



# **EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN**

**A TRAVÉS DE SU**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO  
DE CULIACÁN**

## **EMITE LA CONVOCATORIA**

**A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:**

**CLN-LCP/01/2023**

**PARA LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA”**

**PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN**

**LOS COMPROMISOS QUE SE CONTRAIGAN CON LA PRESENTE LICITACIÓN,  
SERÁN CUBIERTOS CON FONDOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN**



## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 1.- PRESENTACIÓN.

El H. Ayuntamiento de Culiacán, a través de su **COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN**, y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, conforme con lo dispuesto en los artículos 32 Frac. I y 36 Frac. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y los artículos 13 Frac. II y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa, con fecha 23 de marzo de 2023, ha emitido la Convocatoria a PERSONAS FÍSICAS O MORALES, a la **Licitación Pública Nacional CLN-LCP-01-2023**, con el fin de contratar “SEGUROS DE VIDA” PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN.

**El pago de los compromisos que se contraigan con motivo de la presente licitación, serán cubiertos con fondos propios del Municipio de Culiacán.**

### 2.- TERMINOS Y CONDICIONES.

#### 2.1.- INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA

La inscripción para participar en esta Licitación y la consecuente obtención de las BASES de la presente “**CONVOCATORIA**”, será en la Dirección de Servicios Generales Bienes y Suministros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el primer piso del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo de la ciudad de Culiacán, Sin., C.P. 80000, Teléfono 01(667) 7-58-01-01 extensión 1406 y 1402, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 30 de marzo del 2023, en días hábiles y horario de 9:00 a 13:00 horas.

La presente “**CONVOCATORIA**” estará disponible para su revisión y/o consulta, sin la obligatoriedad de inscribirse.

Los interesados en participar en las distintas etapas de esta Licitación, deberán presentar el recibo original de donde conste la inscripción a esta “**CONVOCATORIA**”. No se aceptarán recibos con fecha posterior a la fecha límite del período de inscripción establecido en la convocatoria de esta Licitación.

Con fundamento en el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el carácter de esta licitación es “presencial”, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental, por escrito y en sobre cerrado, por lo que no se aceptarán propuestas enviadas por otro medio.

Considerando la naturaleza de los servicios a adquirir descrito en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones conjuntas y en caso de la contratación objeto de esta convocatoria a la Licitación abarcará el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



## 2.2.- GLOSARIO DE TERMINOS

Para efectos de esta licitación se entenderá por:

<b>“ÁREA SOLICITANTE”:</b>	Es la dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal que establece las especificaciones y normas de carácter técnico de los bienes requeridos, que coadyuva y valida la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre las dudas planteadas sobre los requisitos y /o cuestiones de carácter técnico.
<b>“AYUNTAMIENTO”:</b>	El Ayuntamiento Constitucional de Culiacán.
<b>“CARTA DE NO ADEUDO”:</b>	Documento oficial, expedido por la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal, en la que hace constar que <b>“EL LICITANTE”</b> Inscrito no tiene pagos de créditos fiscales a favor del Municipio de Culiacán.
<b>“COMITÉ”:</b>	El Comité de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
<b>“CONTRALORIA”:</b>	El Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Culiacán
<b>“CONTRATO”:</b>	Instrumento legal que suscribe <b>“LA CONVOCANTE”</b> con <b>“EL LICITANTE”</b> adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
<b>“CONVOCANTE”:</b>	El Municipio de Culiacán.
<b>“CONVOCATORIA”:</b>	Es el documento en el que se establecen todos los términos, condiciones y demás requisitos que deben de cumplir los licitantes, así como los formatos y procedimientos que regirán y que serán aplicados para esta licitación. También podrá llamarse: <b>“BASES DE LA CONVOCATORIA”</b> .
<b>“COTIZACIÓN”:</b>	Al documento o procedimiento mediante el cual un <b>“LICITANTE”</b> o proveedor asigna el precio a algún producto, servicio, bien, o conjunto de bienes, que se pretenden adquirir y/o contratar.
<b>“LA DIRECCIÓN”:</b>	La Dirección de Ingresos.
<b>“LEY”:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
<b>“LEY DE RESPONSABILIDADES”:</b>	La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
<b>“LICITANTE”:</b>	A toda la participante (personas físicas o morales) que se inscriban en la presente Licitación, y que acepte participar en los distintos



	actos y eventos del procedimiento de Licitación al tenor de las Bases, términos y condiciones de la Convocatoria respectiva.
<b>“MUNICIPIO DE CULIACÁN”:</b>	La denominación oficial de la persona moral del Gobierno El Municipio de Culiacán, Sinaloa, para efectos Legales y Fiscales.
<b>“PADRÓN”:</b>	Es el registro oficial de los proveedores del Ayuntamiento que han solicitado y obtenido su inscripción en dicho padrón, en cumplimiento a lo dispuesto en Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
<b>“PARTIDA”:</b>	Artículo-renglón o conjunto de artículos, concepto o desglose de los bienes adquirir, requeridos en el presente procedimiento licitatorio, y cuyo propósito es el de diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>“PROPUESTA”:</b>	Oferta Técnica y / o Económica, que presentan los Licitantes, a la consideración de “LA CONVOCANTE, para concursar en el presente proceso licitatorio.
<b>“REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES”:</b>	Documento que expide el Departamento de Compras y Adquisiciones, en el cual se hace constar que el Licitante o proveedor está inscrito y al corriente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Culiacán.
<b>“REGLAMENTO”:</b>	El Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
<b>“TESORERÍA”:</b>	A la Dependencia encargada de la administración de los recursos de la Hacienda Pública Municipal.

Todos los términos en singular y plural tiene el mismo significado.



### 3.- ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

#### 3.1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La presente Licitación consta de **UNA SOLA PARTIDA (partida única)**, compuesta de 3 renglones misma que corresponde a la **“Contratación de Seguros de Vida” para los empleados del municipio de Culiacán** que **“LA CONVOCANTE”** requiere, y cuya descripción pormenorizada y especificaciones detalladas se encuentran contenidas en el **Anexo “A” (Página 25 a la 34)**, el cual forma parte integral de las presentes **“BASES”**, debiendo los **“LICITANTES”**. Utilizar los **Anexos numero 1 (uno) y 2 (dos)**, para describir y cotizar las características y condiciones de los servicios objeto de la presente licitación y para la elaboración de sus propuestas (técnica y económica) respectivamente.

En la elaboración y presentación de sus propuestas, **“LOS LICITANTES”** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas **“BASES”**, describiendo en forma amplia y detallada **los servicios que estén en disposición de ofrecer** (coberturas, condiciones, alcances, restricciones etc.).

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación y sus juntas de aclaración podrán ser negociadas, ni las proposiciones presentadas por los licitantes.

#### 3.2.- TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

La póliza expedida a favor del municipio de Culiacán, tendrá una vigencia del 15 de abril del 2023 a las 12:00 horas hasta el 15 de abril de 2024 a las 12:00 horas. El periodo de la entrega y emisión de pólizas es en un plazo máximo de 10 días hábiles contado a partir del día siguiente de la notificación de fallo, misma que será entregada en las oficinas de la Dirección de Recurso Humanos ubicada en el edificio sede del Ayuntamiento de Culiacán. La entrega de cheque de indemnización será en un máximo de 15 días naturales a partir de la firma de convenio correspondiente.

#### 3.3.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN

- a) Ser persona físico o moral legalmente constituidas en el país, y al amparo de las Leyes mexicanas, que posean plena capacidad jurídica y económica, que no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones; que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que estén en posibilidad de proveer los servicios objeto de esta licitación, mismos que se describen en el **Anexo “A”**, y que además cumplan con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- b) Estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Culiacán.
- c) No tener adeudos fiscales con el Municipio de Culiacán (impuesto predial, multas de tránsito, y otros).
- d) Estar al corriente en el pago de los siniestros reclamados por la convocante.
- e) No podrán participar en la presente licitación quienes se encuentren en los supuestos de los



Artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

- f) No podrán participar en la presente licitación quienes se encuentren en los supuestos de los Artículos 60 y 83, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

*\* (Consultar detalles en: [www.congresosinaloa.gob.mx](http://www.congresosinaloa.gob.mx) / leyes y reglamentos / artículos 60 y 83, penúltimo párrafo, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.)*

Para la presentación de sus proposiciones, los “LICITANTES” deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, así como dar cumplimiento a los términos y condiciones que versen sobre los mismos.

### **3.4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (CRITERIO DE EVALUACIÓN)**

La adjudicación de contrato de la presente convocatoria a la Licitación, será por **partida única (lote único)**, es decir, el contrato se adjudicará a un solo licitante.

Con la opinión del Comité y con base en el análisis comparativo de las proposiciones recibidas, el Comité emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

Si una vez evaluadas las proposiciones resultare que dos o más satisfacen los requerimientos de las bases de la convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más conveniente en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Comité podrá auxiliarse por dependencias u organismos no participantes a efectos de recibir opiniones técnicas o especializadas en la materia a dictaminar. En la evaluación de las proposiciones no podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo (costo de la prima anual), garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo que señala el Artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se asignará dentro de los licitantes a aquél que cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se podrá optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por proveedores del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los cuales podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del 5% (cinco por ciento) de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de la citada Ley.



#### 3.4.1.- Evaluación de la Propuesta Técnica

Se verificará que en esta se incluyan el 100 % (cien porcientos) de los servicios requeridos y cumplan con todas las especificaciones del **Anexo "A"**, se realizará la evaluación de las ofertas comparando entre sí, en forma equivalente, todas las especificaciones, características y demás condiciones ofrecidas por **"LOS LICITANTES"**, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación. Las ofertas de **"LOS LICITANTES"** que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificadas y, por ende, no podrán continuar en el proceso de licitación.

#### 3.4.2.- Evaluación de la Propuesta Económica

Se verificará que las mismas incluyan toda la información, así como los documentos solicitados y que se cumpla con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.

- a) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismo de puntos o porcentajes.
- b) La evaluación de las ofertas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones e importes totales (costo de la prima anual) ofrecidos por **"LOS LICITANTES"**, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- c) **"LA CONVOCANTE"** podrá declinar las propuestas cuyo costo a la baja de los servicios a contratar, sea de tal forma desproporcionado con respecto a los que fluctúan en el mercado, que evidencie que **"EL LICITANTE"** no pueda cumplir con el compromiso.
- d) **"LOS LICITANTES"** que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados y, por ende, sus propuestas serán desechadas.
- e) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios ofrecidos.

Se determinará como ganadora aquella proposición, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, características específicas, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes establecidas en la **"LEY"**, bajo ese principio.

## 4.- ASPECTOS ECONÓMICOS

### 4.1.- PRECIOS

Los precios ofertados, deberán ser garantizados como "precios en firme", desde el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término de vigencia del contrato que en su oportunidad se formalice.

### 4.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN

La **empresa adjudicada** deberá presentar, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, consistente en documentos emitidos por internet (CFDI) facturas fiscales a nombre del Municipio de





Culiacán, debidamente selladas y firmadas por el emisor, la cual deberá contener los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación.

La fecha de pago a la **empresa adjudicada** no podrá exceder de veinte días naturales posteriores a la presentación de la o las facturas respectivas, previa entrega de los servicios en los términos del contrato.

En los casos de incumplimiento del pago, de pagos en exceso, o en el incumplimiento de la entrega de los servicios, se atenderán, preferentemente, las reglas siguientes:

- I. En el caso de los pagos a la **empresa adjudicada**, se pagarán los intereses moratorios convenidos; los intereses se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.
- II. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido la **empresa adjudicada**, esta deberá reintegrar dichos excedentes, más los intereses correspondientes. Los cargos se computarán a partir de la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

En caso de que la **empresa adjudicada** no presente la documentación requerida para el trámite de pago dentro del plazo señalado, la fecha empezará a correr a partir de la presentación de la misma.

#### 4.3.- IMPUESTO Y DERECHOS

En los casos que procedan, los impuestos y derechos que se causen con motivo de la presente Licitación, serán pagados por la **empresa adjudicada**, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

### 5.- PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

#### 5.1.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- a) Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- b) Los Licitantes deberán presentar una proposición por renglón de conformidad con el **anexo "A"**, la cual deberán de entregarla en dos sobres cerrados de manera inviolable; uno de ellos contendrá la PROPUESTA TÉCNICA, y el otro la PROPUESTA ECONÓMICA, indicando en cada uno de ellos el número y nombre de la licitación, empresa que los presenta y el tipo de propuesta contenida en su interior (Técnica o Económica).
- c) LOS LICITANTES deberán de sus propuestas económicas en opción de costos mensuales, trimestrales y semestrales, ya que, "LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de elegir la forma de pago de acuerdo a su conveniencia y/o a su disponibilidad de flujos de efectivo.
- d) Todas las hojas de las propuestas (Técnicas y Económicas) y documentación complementaria de las propuestas (legal, financiera y administrativa), así como los demás anexos deberán presentarse en hoja membretada de la empresa participante, ser firmadas en forma autógrafa por el apoderado o Representante Legal de la Empresa, debidamente acreditado.





- e) La documentación que se incluya en ambos sobres deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- f) Los licitantes, una vez Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, y una vez entregadas sus propuestas, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- g) La convocante previa a la emisión del fallo, se reserva el derecho de realizar todas las investigaciones y verificaciones que considere necesarias, con el fin de tomar la mejor decisión en la adjudicación del contrato.

**Nota:**

Los **anexos documentales** proporcionados por “**LA CONVOCANTE**” (adjuntos a estas “bases” en las páginas 25 a la 55), tienen la función de ser formatos básicos que faciliten y den uniformidad a la elaboración de las propuestas. Se recomienda a los licitantes elaborar estos formatos, en su nombre y por sí, verificar cuidadosamente que en su contenido se establezcan compromisos firmes por parte de su representada.

**5.2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS PROPUESTA (LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA)**

La documentación legal, financiera y administrativa que los licitantes deberán presentar y entregar **(dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica)** será la siguiente:

- a) Original y copia de identificación vigente del licitante o representante legal de quien suscriba las proposiciones (Pasaporte, Licencia de conducir, Cedula Profesional, Credencial para Votar con Fotografía del INE). (Persona física y moral).
- b) En caso de nombrarse a alguna persona para actuar como representante, de algún “LICITANTE”, se requiere presentar original de Carta Poder Simple expedida por el representante legal o propietario de la empresa a favor de la persona distinta a Él que asista al Acto (**Conforme al Anexo Núm. 3**). Esta deberá de estar invariablemente firmada por quien otorga y recibe el poder, así como por los testigos respectivos. Se deberá acompañar a esta carta poder, la identificación oficial de quien otorga y recibe la representación en original y copia. (Persona física y moral).
- c) Documento (**Conforme al Anexo Núm. 4**) que contiene una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bines Muebles del Municipio de Culiacán. (Persona física y moral).
- d) Copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante participante. (Persona física y moral).
- e) Original y copia de Comprobante de inscripción vigente en el padrón de proveedores del Municipio de Culiacán, (documento que expide el Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Culiacán). (Persona física y moral).



- f) Original y Copia de **“CARTA DE NO ADEUDO”** expedida por la Dirección de Ingresos del Municipio de Culiacán. (Persona física y moral).
- g) Original y Copia del comprobante de domicilio del licitante participante no mayor a tres meses, en caso de presentar uno distinto al nombre de la empresa, deberá de presentar copia de contrato de arrendamiento a nombre del participante. (Persona física y moral).
- h) Declaración Anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2022, así como el pago provisional más reciente de dichos impuestos. (Persona física y moral).
- i) Original de carta de la Dirección de Recursos Humanos del municipio de Culiacán, en donde certifique que la empresa no tiene siniestros de ejercicios anteriores pendientes de cubrir. (solo aplica a la compañía aseguradora que tiene vigente el servicio en materia de esta licitación)
- j) Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa subrayando el nombre del administrador único apoderado de la empresa. (Persona moral).
- k) Copia simple del poder legal de la persona que represente al licitante participante. (Persona física y moral).
- l) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. (Persona física y moral).
- m) Presentar formato de protesta de decir verdad de que el participante no tiene conflicto de intereses con los servidores públicos que intervienen en este procedimiento, así como que no tienen ningún parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, ni sus socios, ni la sociedad de las que forme o haya formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido por el artículo 60 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. (Persona física y moral).
- n) Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal del participante. (Persona física y moral).
- o) En cumplimiento al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Persona física y moral).
- p) Deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT (personas físicas y morales).

### 5.3.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA

- a) Deberá presentar su propuesta técnica con la descripción y especificaciones de la partida solicitada en el **Anexo “A”** por cada uno de los renglones, de las presentes bases, la cual deberá cubrir el 100% (cien por ciento) del volumen solicitado por cada renglón de la partida, para lo que deberá requisitar todos los datos solicitados; en papel membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo señalar partida por partida las especificaciones técnicas propuestas y los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de estas bases **(Conforme al Anexo Núm. 1)**.



- b) Original y copia del recibo de inscripción a la Licitación.
- c) Un oficio en papel membretado, firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que manifieste por escrito **(Conforme al Anexo Núm. 5)**, que conoce y acepta el contenido de las bases y “Convocatoria” y de las condiciones de participación en esta licitación y que están establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
- d) Documento **(Conforme al Anexo Núm. 6)**, en el cual su firmante manifieste - bajo protesta de decir verdad - que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- e) Documento **(Conforme al Anexo Núm. 7)** con el cual los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato. En este oficio, el Licitante deberá describir una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
- f) Declaración de integridad, en papel membretado de la Empresa **(Conforme al Anexo Núm. 8)**, en la cual manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- g) Currículo del licitante **(Conforme al Anexo Núm. 9)**, y relación de principales clientes en el sector público y privado.
- h) Los Licitantes deberán presentar escrito en el cual señale que su propuesta técnica cumple el 100% (cien por ciento) del volumen solicitado por la partida, firmado por el licitante o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto y bajo protesta de decir verdad, **(Conforme al Anexo Núm. 10)**, además señalar que los servicios ofertados cumplen con las características y especificaciones solicitadas en el Anexo “A” y los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de estas bases.
- i) Carta-compromiso de colaboración **(Conforme al Anexo Núm. 11)**.
- j) Manifestación escrita indicando el procedimiento a seguir para reportar un siniestro.
- k) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con servicio de atención telefónica disponible las 24 horas, los 365 días del año, para orientación y servicio a los asegurados, además deberá agregar los números telefónicos, correos electrónicos y direcciones en las cuales brindaran la orientación, atención y servicios a los asegurados.
- l) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad indicando sus estándares de servicio, los cuales no podrán ser inferiores a los que a continuación se señalan y deberán cumplirse durante la vigencia de las pólizas:
- Emisión de pólizas. – máximo 10 días hábiles contado a partir del día siguiente de la notificación del fallo.
  - Entrega de cheque de indemnización. - máximo 15 días naturales a partir de la firma del convenio correspondiente.



- m) Transcripción del modelo de contrato en papel membretado de la Empresa, **(Conforme al Anexo Núm. 12)**.
- n) Acreditación de los capacitadores B **(Conforme al Anexo Núm. 18)**.
- o) Los participantes deberán presentar escritos en el cual designen al agente de seguros o despachos de seguros, el cual, será el responsable de llevar las relaciones contractuales y el manejo de la cuenta del Municipio, adicionalmente, este despacho y/o agente de seguros, pasará a ser asesor del Municipio de Culiacán en esta materia. Tanto el agente y despacho de seguro asignado, deberá acreditar residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa y contar con cedula tipo “B” o superior vigente expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianza, anexando al escrito en mención una copia simple de un documento oficial (credencial de elector, recibo de agua, luz o contrato de arrendamiento) y copia simple del documento que acredite la cedula tipo “B” o superior, autorizada para intermediar en los ramos motivo de esta licitación. En el escrito deberán indicar nombre completo, número telefónico, correo electrónico y dirección del agente o despacho asignado.
- p) El licitante deberá presentar dentro copia del CERTIFICADO ISO 9001-2015 EXPEDIDO POR ORGANISMO CERTIFICADOR, dicho certificado deberá de contar con una antigüedad de por lo menos un año anterior a la fecha de la presentación de la propuesta técnica, lo anterior para garantizar los pagos de siniestros.
- q) Para garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias y atención a los usuarios, el licitante deberá acreditar que cuenta con un índice de atención a usuarios (IDATU) igual o mayor a 9.20, sobre el comportamiento general de aseguradoras en el periodo de enero – septiembre de 2022. Para tal efecto deberá adjuntar impresión (copia) de la publicación emitida por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicio Financieros (CONDUSEF) a través de la página de internet donde se identifique el índice de atención a usuarios ([https://www.buro.gob.mx/general\\_gob.php?id\\_sector=22&id\\_periodo=36](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=36)).
- r) El licitante deberá presentar carta original en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida a la Presidente del Comité de Adquisiciones, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que anexa el reporte que publica la CNSF (Comisión Nacional de Seguros y Fianzas) con corte más reciente del presente año, mediante el cual, el licitante acredite que emitió primas por más de \$2,500 millones en el año 2022 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100, m.n.) en el ramo de vida grupo.
- s) Archivo electrónico en USB, conteniendo en formato Word las propuestas técnica y económica.

Toda la documentación que contenga las propuestas técnica y económica, cuando sea emitida por **“EL LICITANTE”**, debe ser impresa en hoja membretada de la empresa y estar debidamente firmada por su representante, acreditado, o apoderado legal.

**Nota:** Toda documentación original se devolverá a la licitante participante una vez revisada cuantitativamente su propuesta técnica.



#### 5.4.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a) La propuesta económica deberá ser mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados e invariablemente en el formato que expresamente se ha diseñado para el caso y que se integra a estas bases **(Conforme al Anexo Núm. 2)**. Para efectos de cotización, deberán contemplarse el total de los servicios que conforman los renglones de la partida única, mismas que serán adjudicada a un solo licitante, precisando el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

En este documento deberá incluirse en su parte final, la siguiente leyenda:

***“Dichos precios serán firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas y hasta la firma del contrato”.***

- b) Carta del licitante en hoja membretada **(Conforme al Anexo Núm. 13)**, donde se compromete mantener el precio fijo ofertado durante la vigencia del contrato y sostener su propuesta, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.
- c) **Para garantizar la seriedad y el sostenimiento de las propuestas**, los licitantes deberán presentar conforme al Reglamento, una fianza de seriedad (fianza o hipoteca) expedida por una afianzadora legalmente constituida en el país, y esta deberá expedirse a favor de **“Municipio de Culiacán”**, por un importe del 5% sobre el monto de la propuesta económica, (sin incluir el impuesto al valor agregado).

También se podrá garantizar la seriedad de las propuestas a través de:

- I. Cheque bancario certificado.
- II. Efectivo, y
- III. Cualquier otra cuya naturaleza permita garantizar el monto de la operación y sus accesorios.

**El NO presentar alguno de los documentos señalados en los numerales 5.2, 5.3 y 5.4, o de la Garantía de Seriedad, será motivo de descalificación y desecamiento de la propuesta.**

#### 6.- GARANTÍAS.

Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos conforme a este ordenamiento, deberán garantizar mediante fianza, efectivo o cheque certificado.

No se entregarán ningún tipo de anticipo referente a la contratación de los servicios objeto de esta licitación.



### 6.1.- PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica la garantía por un monto no menor al 5% del total (sin incluir derechos, impuestos, etc.) de su oferta económica expedido a favor del **“Municipio de Culiacán”**.

La **TESORERÍA** conservará en custodia y depósito la Garantía de Seriedad hasta la fecha del fallo, a cuyo término serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquél al que se hubiere adjudicado el contrato, misma que se retendrá hasta el momento en que la **“EMPRESA ADJUDICADA”** constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, y esta otra garantía, le será devuelta o cancelada una vez concluido el término de su vigencia.

Las garantías que deberán otorgarse conforme al **“REGLAMENTO”**, se constituirán a favor de: **“Municipio de Culiacán”**, y podrán ser a través de:

- I. Fianza o hipoteca, expedida por una afianzadora legalmente constituida en México;
- II. Cheque bancario certificado;
- III. Efectivo, y
- IV. Cualquier otra, cuya naturaleza permita garantizar el monto de la operación y sus accesorios.

### 6.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del Contrato, la **“EMPRESA ADJUDICADA”** deberá hacer entrega de una Fianza de Cumplimiento para garantizar lo establecido en sus propuestas y el contrato, expedida por Institución legalmente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del **“Municipio de Culiacán”**. Salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo.

La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente y los siguientes requisitos:

- Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.



- La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito los Servicios de Salud de Sinaloa.
- El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que el Municipio de Culiacán, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones del Municipio de Culiacán.
- La aceptación expresa de la institución de Fianzas de someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los servicios adquiridos y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato del servicio adjudicado, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia solicitante.

### **6.3.- APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) Cuando la **“EMPRESA ADJUDICADA”** incumpla con los compromisos ofertados en sus propuestas tanto Técnica como Económica, y/o formalizados en el contrato correspondiente.
- b) Cuando la **“EMPRESA ADJUDICADA”** no realice el pago de algún siniestro en el tiempo comprometido, o que el monto de la indemnización difiera del importe convenido.
- c) Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a la **“EMPRESA ADJUDICADA”** para corregir las causas de rechazo.

Además de lo anterior serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.





## 7.-EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

### 7.1.- CALENDARIO DE EVENTOS

Calendario de Eventos de la Licitación		
Actividad	Fecha	Hora
Inscripción y Entrega de las Bases de la Licitación.	23/03/2023 al 30/03/2023	9:00 horas a las 13:00 horas
Entrega de escrito de interés en participar y solicitud de aclaraciones. (obligatorio para los Licitantes que requieran aclaraciones).	30/03/2023	10:00 horas
Junta de Aclaraciones.	31/03/2023	10:00 horas
Presentación y apertura de Proposiciones (Técnica y Económica).	12/04/2023	12:00 horas
Acto de Fallo.	14/04/2023	12:00 horas
Firma de Contrato y/o Pedido.	Diez días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique el fallo al licitante ganador.	9:00 horas a las 15:00 horas

Todos los eventos de este proceso de licitación se llevarán a cabo en el edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, ubicado en Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, C.P. 80000.

### 7.2.- JUNTA DE ACLARACIONES

Con el objeto de resolver y aclarar las dudas que puedan tenerse acerca del contenido de esta “**CONVOCATORIA**”, se efectuará una **Junta de Aclaraciones al Contenido de la Convocatoria o del Procedimiento de Licitación**, de acuerdo al calendario de eventos contenido en el numeral 7.1, la asistencia a esta junta será optativa a juicio de los “**LICITANTE**”, y el no asistir, no será motivo de descalificación. Sin embargo, es obligatorio para **todos los “LICITANTES” Inscritos** el sujetarse a todos los acuerdos emanados en dicho acto.

En estricto apego al artículo 41 de “**LA LEY**”, Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria o en las presentes “**BASES**”, deberán presentar un escrito, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración de dudas deberán ser entregadas personalmente, por escrito, o a través de correo electrónico, a la dirección [licitacionescln@gmail.com](mailto:licitacionescln@gmail.com), debiendo ser enviada en formato “.doc”, a más tardar el **día 30 de marzo de 2023 a las 10:00 horas del día**, previo a la fecha en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, estas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, **(Conforme al Anexo Núm. 14)**.



Las preguntas recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo anterior, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos.

Las solicitudes de aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **“LA CONVOCANTE”**.

### **7.3.- ACTO DE REGISTRO DE LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El registro de los participantes para el acto de presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica) será de 11:45 a 11:59 horas del día 12 de abril de 2023, y deberán presentarse al lugar señalado en el punto 7.1 de esta convocatoria en la fecha indicada, firmando en el registro de asistencia, para tener acceso a participar en los actos de esta licitación.

A las 12:00 (doce) horas en punto (hora de Teléfonos de México), la puerta del recinto donde se desarrolle el evento será cerrada y no se permitirá la participación de licitantes que lleguen después de la hora señalada, pudiendo ser su participación únicamente en calidad de oyentes, permitiéndose también el ingreso de otras personas que asistan como público presente.

### **7.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPORCIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el Presidente del Comité o por el representante que este llegare a designar, mismo que será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Las ofertas se entregarán en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la Propuesta Técnica y Económica, el acto se llevará a cabo en la forma siguiente:

- I. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalada y solamente se permitirá la participación de los concursantes y miembros del Comité. Una vez iniciadas las reuniones en las fechas y horas señaladas en la convocatoria a la Licitación, se cerrará la puerta del recinto, y solo participarán los que en ese momento se encuentren presentes.
- II. Se procederá a tomar lista de asistencia, acreditando su personalidad los concursantes o sus representantes. Al ser nombrados entregarán sus proposiciones y demás documentación requerida.
- III. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- IV. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- V. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres en el orden en que se recibieron, se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso de que se trate.



VI. En estos actos, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

Se verificará que la documentación solicitada esté completa y cumpla con los requisitos señalados y que las Propuestas Técnicas cumplan con los requisitos exigidos en esta Convocatoria.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito **cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las propuestas.**

En el Acta que se levante de este Acto, se asentarán las deficiencias que pudieran presentar las proposiciones o que no contengan todos los documentos señalados como esenciales en los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de la presente Licitación y, en su caso, de sus anexos. El dictamen sobre la procedencia o desechamiento de alguna de las propuestas, se dará a conocer en el Acto de Fallo, debiéndose mencionar las causas que motivaron su desechamiento y/o descalificación.

VII. El representante de la “CONVOCANTE” que presida el acto o el Secretario Técnico en funciones, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las proposiciones recibidas. Estas deberán ser rubricadas por lo menos por un Licitante, si asistiere alguno, y cuando menos dos de los Servidores Públicos presentes.

VIII. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar las proposiciones en las que se consignen especificaciones y/o los precios, o el importe total de las propuestas presentadas por los Licitantes, se hará constar en el Acta, en el entendido que lo anterior, no invalidará el proceso.

IX. En este Acto, se entregará un recibo oficial a todos los concursantes que hayan cumplido con la entrega de la Garantía de Seriedad de su proposición.

X. Al término del evento, el Acta que haya sido levantada será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de los “LICITANTES” una copia de la misma. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar, tal circunstancia se hará constar en el acta, sin que ello sea causa para invalidar la actuación, y;

XI. Si no se recibiere proposición alguna o todas las presentadas fueran desechadas, se declarará desierto el concurso, consignándose tal circunstancia en el Acta correspondiente y en su caso, se procederá en los términos especificados en el tercer párrafo del artículo 48 de “LA LEY”.

A estos actos de carácter público podrá asistir cualquier persona, que sin haberse inscrito como “LICITANTE”, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### **7.5.- EMISIÓN Y ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

Conforme a lo establecido en la fracción III, del artículo 43 de “LA LEY”, el Fallo se emitirá en la fecha establecida en el Numeral 7.1, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.



En apego al artículo 46 de “**LA LEY**”, cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma al órgano de control interno (contraloría).

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará aviso de inmediato a la Contraloría, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición según proceda.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dicha inconformidad deberá presentarla ante el Órgano Interno de Control del Municipio de Culiacán.

#### **7.6.- FIRMA DEL CONTRATO**

En apego al artículo 56 de “**LA LEY**”, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el **modelo de contrato (conforme al anexo Núm. 12)** de este procedimiento de licitación y se obligará a “El Municipio” y a la persona (Física o Moral) que haya resultado adjudicada, a firmar el contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

Para tal efecto, el representante legal deberá presentar la documentación legal y administrativa que a continuación se señala:

- a) Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público, que corresponda a lo declarado, y las de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa. (persona moral)
- b) Acreditar su personalidad jurídica plenamente mediante poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público de Comercio, (persona moral).
- c) Cédula de identificación fiscal (persona moral).
- d) Copia con certificación notarial de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones (Pasaporte, Licencia de conducir, Cedula Profesional, Credencial para Votar con Fotografía del IFE).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, “**EL MUNICIPIO**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en el precio, con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.



Los derechos y obligaciones que se deriven del, o de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra empresa o persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“EL MUNICIPIO”**.

En el caso de que un **“LICITANTE”** o su representante legal no se presente a firmar el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60 de **“LA LEY”**, sin menoscabo de las sanciones previstas en los artículos 82 al 85 de **“LA LEY”**.

El representante legal que firme y recoja el contrato de la empresa adjudicada, deberá entregar la fianza de cumplimiento del mismo, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

En cumplimiento al artículo 62 de **“LA LEY”**, **“EL MUNICIPIO”** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a su contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el monto permitido en **“LA LEY”** y/o **“REGLAMENTO”**, del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio objeto de la presente licitación, sea igual al pactado originalmente.

## **8.-DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

Se descalificará a los LICITANTES que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria de la Licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- b) No presenten las propuestas técnicas y económicas en la fecha, y hora indicado en la convocatoria de la Licitación.
- c) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación.
- d) En caso de que el Licitante inscrito y adquirente de la Convocatoria, transfiera a otro las mismas.
- e) Si se comprueba que Servidores Públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o se encuentran en algún supuesto del artículo 60 de **“LA LEY”** o se encuentran en el supuesto del artículo 6° del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- f) Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el anexo **“A”** de esta convocatoria.

Cualquier otra violación a **“LA LEY”** y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las específicas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

- g) Si no asiste oportunamente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- h) Cuando exista el antecedente de incumplimiento en el pago de algún siniestro (a los empleados del municipio o al municipio) por parte del licitante.



- i) Cuando en las estadísticas publicadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) por reclamaciones de los usuarios, el licitante se encuentre mal calificado en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU).
- j) Si se incurre en falta a la verdad en las referencias de la entrega de los servicios a otras empresas o dependencias.
- k) Si omite, falsea o no entrega documentos solicitados en esta convocatoria de Licitación.
- l) Cuando la Convocante tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo que ella misma determine.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

## **9.-CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

### **9.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

El artículo 48 de “**LA LEY**”, indica que podrá cancelarse la licitación, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia solicitante o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo Primero, Sección Primera de “**LA LEY**”.

Por cualquier disposición jurídica o legal del municipio de Culiacán, relativa a medidas presupuestales, financieras, de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal con que cuenta el área requirente.

### **9.2.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

Podrá declararse desierta esta licitación en los siguientes casos:

1. De conformidad con el Artículo 48 de la Ley, se podrá declarar desierta la Licitación Pública en los siguientes casos:
  - a) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
  - b) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de esta convocatoria y sus anexos, o si sus precios no fueran aceptables, toda vez que derivado de la investigación de mercado resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Licitación.
  - c) Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin descalificar.



2. Igualmente, esta licitación se podrá declarar desierta en el supuesto siguiente:

- a) Si no se inscribiera y obtuviera la **“CONVOCATORIA”** por algún **“LICITANTE”**.

## 10.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 de **“LA LEY”**, **“EL MUNICIPIO”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la empresa adjudicada, incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“EL MUNICIPIO”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer la empresa adjudicada. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada dentro de dicho plazo; y;
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL MUNICIPIO”** por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL MUNICIPIO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL MUNICIPIO”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL MUNICIPIO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que ello pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que dicha rescisión resultaría inconveniente por los impactos sociales, laborales, económicos o de operación que se ocasionarían con esta.

Al no dar por rescindido el contrato, **“EL MUNICIPIO”** establecerá con la empresa adjudicada otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Igualmente podrá rescindirse el contrato por las siguientes razones:

- a) Cuando la empresa adjudicada no entregue en el plazo establecido, la fianza de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de dicho contrato.





## 11.- PENAS CONVENCIONALES

Conforme lo establece el artículo 63 de **“LA LEY”**, **“EL MUNICIPIO”** podrá imponer penas convencionales a cargo de la empresa adjudicada por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no entregados oportunamente, por lo anterior:

Se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de atraso en la entrega de los servicios y hasta el 10 % según corresponda, sobre el importe total del contrato, sin que este monto sea mayor a la fianza de garantía de cumplimiento o sobre la parte proporcional no entregada, momento a partir del cual, **“EL MUNICIPIO”** determinará si rescinde el contrato correspondiente, la empresa adjudicada deberá pagar el monto de las penas convencionales a más tardar el día de entrega de la factura correspondiente, pago que deberá realizarse en las cajas del H. Ayuntamiento de Culiacán.

En caso de que no se pueda aplicar la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la suma de las penas convencionales por ningún concepto podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no efectuarse el pago de la pena se iniciará el procedimiento de rescisión y se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

## 12.- SANCIONES

Se aplicarán establecido en los artículos 82 al 85 de **“LA LEY”**.

### 12.1.- POR NO ENTREGAR LOS SERVICIOS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

En caso que **el Proveedor incurra** en atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el **contrato**.

Si en un término de diez días naturales persiste el atraso, **“EL MUNICIPIO”** rescindirá administrativamente **el contrato**, haciendo efectiva la totalidad del importe de la fianza entregada por la empresa adjudicada como garantía de cumplimiento.

### 12.2.- POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Independientemente de la aplicación de otras penas y disposiciones legales a que haya lugar, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando la empresa adjudicada no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables al mismo, **“EL MUNICIPIO”** conservará la facultad potestativa de rescindir totalmente el contrato.

## 13.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

Conforme al Artículo 85 de LA LEY, para la aplicación de las sanciones a que se refieren los Artículos 82 y 83 de esta Ley, se observará el siguiente procedimiento:



- I. **“EL MUNICIPIO”**, cuando tenga conocimiento de algún acto, omisión, irregularidad o incumplimiento a lo solicitado o contratado por parte de la empresa adjudicada, hará del conocimiento de la Contraloría tal situación, acompañando los elementos con que cuenten, para que ésta inicie el procedimiento sancionador o de inhabilitación si procediera.
- II. Se notificará por escrito al presunto infractor, del inicio del procedimiento señalando los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término de veinte días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas con que cuente;
- III. Dentro de los veinte días hábiles siguientes al vencimiento del término a que se refiere la fracción anterior, se dictará la resolución que proceda, en la que se considerarán los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer;
- IV. Si el presunto infractor no comparece a deducir sus derechos y aportar las pruebas necesarias, la resolución se dictará en el término que señala la fracción anterior teniendo por ciertos los hechos imputados; y,
- V. La resolución que se dicte se notificará en forma personal o por correo certificado.

Las sanciones que se impongan en términos de lo previsto por el Artículo 82 de esta Ley, tendrán la naturaleza de créditos fiscales y se harán efectivas por la autoridad fiscal competente, a través del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

#### **14.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las propuestas presentadas por **“LOS LICITANTES”**.

Se establece que la empresa adjudicada, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos del contrato objeto de esta licitación.

#### **15.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por **“LA CONVOCANTE”** escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, todo lo no previsto en tales documentos, las partes se remitirán únicamente a lo dispuesto en **“LA LEY”**, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

Culiacán, Sinaloa, a 23 de marzo de 2023

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y TESORERA MUNICIPAL**

**LIC. LAURA ARACELI NUEBLAS LEAL**

Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamiento y Contratación de  
Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Culiacán  
Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo  
Culiacán, Sinaloa, México  
C.P. 80000 Conmutador (667) 7 58 01 01 Ext. 1406 y 1402



## ANEXO "A" CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

### PARTIDA UNICA (lote único)

Contratación de seguro de vida del personal de confianza y sindicalizado del municipio de Culiacán (personal activo), del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y del personal pensionado y jubilado del municipio de Culiacán.

### **REGLÓN UNO**

**Renglón uno.** - Contratación de seguro de vida del personal de confianza y sindicalizado del municipio de Culiacán (personal activo)

Condiciones especiales que forman parte integrante de la póliza expedida a favor del municipio de Culiacán y que prevalecerán sobre las condiciones generales de la misma, con vigencia del 15 de abril del 2023 a las 12:00 horas hasta el 15 de abril de 2024 a las 12:00 horas.

#### **Condiciones Especiales:**

- 1) La póliza se contratará bajo el régimen de auto administración y con experiencia siniestral propia. (Sin dividendos).
- 2) La póliza debe contemplar la cobertura básica (fallecimiento) e incluir las siguientes coberturas adicionales:
  - a) Cobertura por pérdidas orgánicas en escala B. Dichas pérdidas comprenderán aquellas que se den tanto por enfermedad como por accidente.
  - b) Doble indemnización por muerte accidental.
- 3) La Compañía Aseguradora debe respetar antigüedad de vigencia y no establecer como condición la Renovación con la misma, es decir, la compañía aseguradora pierde el derecho a la disputabilidad de un siniestro por reconocer la antigüedad de la póliza.
- 4) Se debe de incluir también la cláusula adicional de pago inmediato para gastos funerales de \$20,000.00. Mismos que deberán pagarse en un lapso no mayor a 24 horas después de la entrega del acta de defunción. Esta cantidad será pagada como cobertura adicional y no como anticipo de la suma asegurada de la cobertura básica.
- 5) El importe estipulado para este renglón por Seguro de Vida asciende a \$ 130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), misma que es la suma asegurada básica (fallecimiento o muerte natural) y en caso de muerte accidental se pagará el doble, e incluye al Personal Sindicalizado y de Confianza, (Al adquirir las Bases se entrega archivo electrónico que contiene el total de personal correspondiente a este renglón).



6) La Compañía Aseguradora aceptará el formato que fungirá como Certificado Individual para Designación de beneficiarios (El último firmado), el cual será el documento oficial que se aceptará para los trámites de la presente póliza. Este Certificado podrá o no llevar inserto el logotipo de la Compañía aseguradora adjudicada, o anteriores.

7) El esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios es:

- a) Auto administración: la convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado.
- b) Para la aplicación de consentimientos de diferentes aseguradoras o en formato del contratante la convocante certificará que es la última elaborada por el asegurado.

8) La documentación con la que se acreditarán las reclamaciones será la siguiente:

➤ **En caso de Fallecimiento:**

- a) Solicitud de pago del o de los beneficiarios.
- b) Original ó Copia certificada por el registro civil del acta de defunción del asegurado.
- c) Original o copia certificada del talón de pago.
- d) Copia de Aviso de baja.
- e) Identificación oficial con foto y firma del asegurado y de los beneficiarios, en original y copia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional).
- f) Original ó copia de Formato de designación de beneficiarios.
- g) Original Comprobante de domicilio del asegurado o del o de los beneficiarios.
- h) Acta de nacimiento del asegurado certificada por el registro civil.

Tratándose de muerte accidental, además de lo anterior, se deberá presentar copia certificada de las actuaciones del ministerio público competente para conocer el caso, en donde conste la relación de hechos, informe de la policía judicial, declaración de testigos presenciales, parte del accidente y certificado de autopsia o necropsia.

➤ **En caso de Gastos Funerarios:**

- a) Para el caso del anticipo, certificado médico de defunción.
- b) Solicitud de pago requisitada por el o los beneficiarios.
- c) Designación de beneficiarios.
- d) Original o copia del talón de pago a la fecha de baja.
- e) Identificación oficial con foto y firma del asegurado o de los beneficiarios (según sea el caso), en original y copia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional).
- f) Comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses.

Si el (los) beneficiario(s) es (son) ascendiente(s) o descendiente(s) en línea recta del asegurado, encontrándose en el supuesto de exención del impuesto sobre la renta mencionado en el artículo



167, fracción XVI de la ley del impuesto sobre la renta y desea ejercer tal derecho, se requiere presentar en original o copia certificada la documentación que permita acreditar dicho supuesto, como: actas de nacimiento, de matrimonio actualizada, de reconocimiento, adopción o jurisdicción voluntaria de acreditación de concubinato ante autoridad judicial.

➤ **En caso de Pedidas Orgánicas (por accidente o enfermedad):**

- a) Dictamen médico expedido por el ó la institución de salud pública que se acuerde.
- b) Constancia de servicios expedida por el contratante.
- c) Solicitud de pago del asegurado.
- d) Identificación oficial del asegurado con foto y firma del asegurado, en original y copia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional).
- e) Comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses.
- f) Copia certificada por el ministerio público que conoció del caso, en donde conste la relación de hechos, informe de la policía judicial, declaración de testigos, parte del accidente. a excepción del caso de enfermedad en que no aplicaría la actuación del Ministerio Público.

9) La Compañía Aseguradora participante deberá agregar a su oferta técnica los documentos que se Integrarán para realizar las reclamaciones respecto a la presente póliza, así como los formatos que deberán ser llenados de conformidad al caso que se solicite.

10) Las indemnizaciones procedentes deberán de pagarse a los beneficiarios en un lapso no mayor de 15 días hábiles, considerados a partir de la entrega de la documentación.

11) El Personal que se encuentre gozando de licencia médica, seguirá contando con el seguro de vida objeto de esta Licitación.

12) Para el caso del presente renglón, deberán considerarse las siguientes exclusiones:

- a) Mutilación voluntaria, aun cuando se cometan en estado de enajenación mental.
- b) Cualquier lesión que sufra el personal asegurado cuando se encuentre bajo el efecto de enervantes, drogas o en estado de ebriedad.
- c) Cualquier forma de navegación submarina.
- d) Lesiones producidas por explosiones nucleares o radioactivas, o por contaminación radioactiva.
- e) Accidentes que se originen por participar en actividades como: piloto, tripulante o mecánico en vuelo de una línea aérea, o a bordo de cualquier avión fuera de las líneas comerciales autorizadas para la transportación regular de pasajeros; pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad en vehículos de cualquier tipo; práctica profesional de cualquier deporte; paracaidismo, buceo, alpinismo, charrería, esquí, tauromaquia, vuelo en delta, box, lucha libre, lucha grecorromana o cualquier forma de arte marcial, rafting, rappel, jetsky. con excepción de las actividades que se realicen como parte de sus actividades laborales.



- f) Lesiones que el asegurado sufra en actos de guerra, insurrección, rebelión, riña, cuando el asegurado sea el provocador y actos delictivos en que participe directamente el asegurado por culpa grave del mismo o de su beneficiario.
- g) Lesiones autoinfligidas, cualesquiera que sean las causas o circunstancias que lo provoquen.

**Información adicional:**

Se aceptan los siguientes límites de edad para efectos de esta cobertura:

- a) No existe edad máxima de admisión para la cobertura básica por fallecimiento y gastos funerarios.
- b) La edad máxima de admisión para los beneficios adicionales de muerte accidental (doble indemnización) y accidente (pérdidas orgánicas), es hasta 69 años. estos beneficios terminan automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 70 años.

**Números de asegurados:**

2014-2014, 3,549 asegurados  
2015-2015, 3,583 asegurados  
2016-2016, 3,675 asegurados  
2017-2017, 3,497 asegurados  
2018-2018, 3,659 asegurados  
2019-2020, 3,737 asegurados  
2020-2021, 3,710 asegurados  
2021-2022, 3,567 asegurados  
2023-2024, 3,640 asegurados

**Suma asegurada:**

2014-2015, \$ 100,000.00 y \$ 20,000.00  
2016-2016, \$ 130,000.00 y \$ 20,000.00  
2017-2018, \$ 130,000.00 y \$ 20,000.00  
2019-2020, \$ 130,000.00 y \$ 20,000.00  
2020-2021, \$ 130,000.00 y \$ 20,000.00  
2021-2022, \$ 130,000.00 y \$ 20,000.00  
2023-2024, \$ 130,000.00 y \$ 20,000.00

**Índice de Siniestralidad:**

2021-2022,

**Nota:** La plantilla de personal e índice de siniestralidad pueden sufrir modificaciones (altas y bajas) durante el proceso de la presente licitación, por lo tanto, la relación definitiva de este ramo será entregada a al Licitante adjudicado.



## **RENGLÓN DOS**

**Renglón dos.** - Contratación de seguros de vida del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Condiciones especiales que forman parte integrante de la póliza expedida a favor del municipio de Culiacán y que prevalecerán sobre las condiciones generales de la misma, con vigencia del 15 de abril del 2023 a las 12:00 horas hasta el 15 de abril de 2024 a las 12:00 horas.

### **Condiciones Especiales:**

- 1) La póliza se contratará bajo el régimen de auto administración y con experiencia siniestral propia. (sin dividendos)
- 2) Incluir cláusula de convenio expreso donde se cubra el homicidio intencional para oficiales de policía en servicio y fuera de servicio.
- 3) La aseguradora adjudicada debe respetar antigüedad de vigencia y no establecer como condición la renovación con la misma.
- 4) Se debe de incluir también la cláusula adicional de pago inmediato para gastos funerales de \$20,000.00. mismos que deberán pagarse en un lapso no mayor a 24 horas después de la entrega del acta de defunción en original o copia certificada. esta cantidad será pagada como cobertura adicional y no como anticipo de la suma asegurada de la cobertura básica
- 5) El importe estipulado para este renglón asciende a \$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.), es la suma asegurada básica.
- 6) La compañía aseguradora aceptará el formato que fungirá como certificado individual para designación de beneficiarios, el cual será el documento oficial que se aceptará para los trámites de la presente póliza. este certificado no podrá llevar inserto el logotipo de la compañía aseguradora ganadora.
- 7) El esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios es:
  - a) Auto administración: la convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado.
  - b) Para la aplicación de consentimientos de diferentes aseguradoras o en formato del contratante la convocante certificará que es la última elaborada por el asegurado.
- 8) La compañía aseguradora licitante deberá reiterar en su póliza que expida, los documentos que se integrarán para realizar las reclamaciones respecto a la presente póliza, así como los formatos que deberán ser llenados de conformidad al caso que se solicite, la documentación con la que se acreditarán las reclamaciones será la siguiente:





➤ **En caso de Fallecimiento:**

- a) Original de solicitud de pago del o de los beneficiarios.
- b) Copia certificada por el registro civil del acta de defunción del asegurado.
- c) Original o copia certificada del talón de pago.
- d) Aviso de baja.
- e) Identificación oficial con foto y firma del asegurado y de los beneficiarios, en original y copia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional).
- f) Formato de designación de beneficiarios.
- g) Comprobante de domicilio del asegurado o del o de los beneficiarios.
- h) Acta de nacimiento del asegurado certificada por el registro civil.

➤ **En caso de Gastos Funerarios:**

- a) Para el caso del anticipo, certificado médico de defunción.
- b) Solicitud de pago requisitada por el o los beneficiarios.
- c) Designación de beneficiarios.
- d) Original o copia del talón de pago a la fecha de baja.
- e) Identificación oficial con foto y firma del asegurado o de los beneficiarios (según sea el caso), en original y copia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional).
- f) Comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses.

Si el (los) beneficiario(s) es (son) ascendiente(s) o descendiente(s) en línea recta del asegurado, encontrándose en el supuesto de exención del impuesto sobre la renta mencionado en el artículo 167, fracción xvi de la ley del impuesto sobre la renta y desea ejercer tal derecho, se requiere presentar en original o copia certificada la documentación que permita acreditar dicho supuesto, como: actas de nacimiento, de matrimonio actualizada, de reconocimiento, adopción o jurisdicción voluntaria de acreditación de concubinato ante autoridad judicial.

El personal que se encuentre gozando de licencia médica, seguirá contando con el seguro de vida objeto de esta licitación.

11) Para el caso del presente renglón, deberán considerarse las siguientes exclusiones:

- a) Mutilación voluntaria, aun cuando se cometan en estado de enajenación mental.
- b) Cualquier lesión que sufra el personal asegurado cuando se encuentre bajo el efecto de enervantes, drogas o en estado de ebriedad.
- c) Cualquier forma de navegación submarina.
- d) Lesiones producidas por explosiones nucleares o radioactivas, o por contaminación radioactiva.
- e) Accidentes que se originen por participar en actividades como: piloto, tripulante o mecánico en vuelo de una línea aérea, o a bordo de cualquier avión fuera de las líneas comerciales autorizadas para la transportación regular de pasajeros; pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad en vehículos de cualquier tipo; práctica profesional de cualquier deporte; paracaidismo,



buceo, alpinismo, charrería, esquí, tauromaquia, vuelo en delta, box, lucha libre, lucha grecorromana o cualquier forma de arte marcial, rafting, rappel, jetsky. con excepción de las actividades que se realicen como parte de sus actividades laborales.

- f) Suicidio o cualquier intento del mismo.
- g) Lesiones que el asegurado sufra en actos de guerra, insurrección, rebelión, riña, cuando el asegurado sea el provocador y actos delictivos en que participe directamente el asegurado por culpa grave del mismo o de su beneficiario.
- h) Lesiones autoinfligidas, cualesquiera que sean las causas o circunstancias que lo provoquen

12) Dada la naturaleza del trabajo que desempeña este personal, queda establecida que ellos usan armas y el tipo de estas será de acuerdo al evento a cubrir al que fueren asignados.

No existe edad máxima de admisión para la cobertura básica por fallecimiento y gastos funerarios.

**Números de asegurados:**

2012-2014, 1,603 asegurados  
2014-2014, 1,443 asegurados (1,117 policías y 326 tránsitos)  
2015-2015, 1,472 asegurados  
2016-2016, 1,450 asegurados  
2017-2017, 1,322 asegurados  
2018-2018, 1,363 asegurados  
2019-2020, 1,369 asegurados  
2020-2021, 1,277 asegurados  
2021-2022, 2,210 asegurados  
2023-2024, 1,152 asegurados

**Suma asegurada:**

2011-2012, \$ 600,000.00 y \$ 20,000.00  
2012-2014, \$ 600,000.00 y \$ 20,000.00  
2015-2016, \$ 600,000.00 y \$ 20,000.00  
2017-2018, \$ 600,000.00 y \$ 20,000.00  
2019-2020, \$ 600,000.00 y \$ 20,000.00  
2020-2021, \$ 600,000.00 y \$ 20,000.00  
2021-2022, \$ 600,000.00 y \$ 20,000.00  
2023-2024, \$ 600,000.00 y \$ 20,000.00

**Índice de Siniestralidad:**

2021-2022,

**Nota:** La plantilla de personal e índice de siniestralidad pueden sufrir modificaciones (altas y bajas) durante el proceso de la presente licitación, por lo tanto, la relación definitiva de este ramo será entregada a al Licitante adjudicado.



## **REGLÓN TRES**

**Reglón tres.** - Contratación de seguros de vida del personal pensionado y jubilado del municipio de Culiacán.

Condiciones especiales que forman parte integrante de la póliza expedida a favor del municipio de Culiacán y que prevalecerán sobre las condiciones generales de la misma, con vigencia del 15 de abril del 2023 a las 12:00 horas hasta el 15 de abril de 2024 a las 12:00 horas.

### **Condiciones Especiales:**

- 1) La póliza se contratará bajo el régimen de auto administración y con experiencia siniestral propia. (sin dividendos).
- 2) la póliza debe contemplar la cobertura básica (fallecimiento).
- 3) la compañía aseguradora debe respetar antigüedad de vigencia y esta no estará sujeta a renovación con la misma.
- 4) se debe de incluir también la cláusula adicional de pago inmediato para gastos funerales de \$20,000.00. mismos que deberán pagarse en un lapso no mayor a 24 horas después de la entrega del acta de defunción. esta cantidad será pagada como cobertura adicional y no como anticipo de la suma asegurada de la cobertura básica
- 5) el importe estipulado para esta partida asciende a \$ 130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 m. n.), es la suma asegurada básica.
- 6) la compañía aseguradora aceptará el formato que fungirá como certificado individual para designación de beneficiarios, el cual será el documento oficial que se aceptará para los trámites de la presente póliza. este certificado no podrá llevar inserto el logotipo de la compañía aseguradora ganadora.
- 7) el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios es: auto administración: la convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado b) para la aplicación de consentimientos de diferentes aseguradoras o en formato del contratante la convocante certificará que es la última elaborada por el asegurado
- 8) la documentación con la que se acreditarán las reclamaciones será la siguiente:

#### **➤ En caso de Fallecimiento:**

- a) Solicitud de pago del o de los beneficiarios.
- b) Copia certificada por el registro civil del acta de defunción del asegurado.
- c) Original o copia certificada del talón de pago.
- d) Aviso de baja.



- e) Identificación oficial con foto y firma del asegurado y de los beneficiarios, en original y copia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional).
- f) Formato de designación de beneficiarios.
- g) Comprobante de domicilio del asegurado o del o de los beneficiarios.
- h) Acta de nacimiento del asegurado certificada por el registro civil.

Tratándose de muerte accidental, además de lo anterior, se deberá presentar copia certificada de las actuaciones del ministerio público competente para conocer el caso, en donde conste la relación de hechos, informe de la policía judicial, declaración de testigos presenciales, parte del accidente y certificado de autopsia o necropsia.

➤ **En caso de Gastos Funerarios:**

- a) Para el caso del anticipo, certificado médico de defunción.
- b) Solicitud de pago requisitada por el o los beneficiarios.
- c) Designación de beneficiarios.
- d) Original o copia del talón de pago a la fecha de baja.
- e) Identificación oficial con foto y firma del asegurado o de los beneficiarios (según sea el caso), en original y copia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional).
- f) Comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses.

Si el (los) beneficiario(s) es (son) ascendiente(s) o descendiente(s) en línea recta del asegurado, encontrándose en el supuesto de exención del impuesto sobre la renta mencionado en el artículo 167, fracción xvi de la ley del impuesto sobre la renta y desea ejercer tal derecho, se requiere presentar en original o copia certificada la documentación que permita acreditar dicho supuesto, como: actas de nacimiento, de matrimonio actualizada, de reconocimiento, adopción o jurisdicción voluntaria de acreditación de concubinato ante autoridad judicial.

9) El personal que se encuentre gozando de licencia médica, seguirá contando con el seguro de vida objeto de esta licitación.

10) Para el caso específico de este renglón, se establecen las siguientes exclusiones:

- a) Mutilación voluntaria, aun cuando se cometan en estado de enajenación mental.
- b) Cualquier lesión que sufra el personal asegurado cuando se encuentre bajo el efecto de enervantes, drogas o en estado de ebriedad.
- c) Cualquier forma de navegación submarina.
- d) Lesiones producidas por explosiones nucleares o radioactivas, o por contaminación radioactiva.
- e) Accidentes que se originen por participar en actividades como: piloto, tripulante o mecánico en vuelo de una línea aérea, o a bordo de cualquier avión fuera de las líneas comerciales autorizadas para la transportación regular de pasajeros; pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad en vehículos de cualquier tipo; práctica profesional de cualquier deporte; paracaidismo, buceo, alpinismo, charrería, esquí, tauromaquia, vuelo en delta, box, lucha libre,



lucha grecorromana o cualquier forma de arte marcial, rafting, rappel, jetsky. Con excepción de las actividades que se realicen como parte de sus actividades laborales.

- f) Lesiones que el asegurado sufra en actos de guerra, insurrección, rebelión, riña, cuando el asegurado sea el provocador y actos delictivos en que participe directamente el asegurado por culpa grave del mismo o de su beneficiario.
- g) Lesiones auto infligidas, cualesquiera que sean las causas o circunstancias que lo provoquen.
- h) No existe edad máxima de admisión para la cobertura básica por fallecimiento y gastos funerarios.

**Número de asegurados:**

2009-2010, el personal se encontraba asegurado conjuntamente con el de confianza y sindicalizado  
2010-2011, el personal se encontraba asegurado conjuntamente con el de confianza y sindicalizado  
2011-2012, 709 asegurados  
2012-2014, 746 asegurados  
2014-2014, 854 asegurados  
2015-2015, 1,013 asegurados  
2016-2016, 1,127 asegurados  
2017-2017, 1,337 asegurados  
2018-2018, 1,501 asegurados  
2019-2020, 1,489 asegurados  
2020-2021, 1,711 asegurados  
2021-2022, 1,840 asegurados  
2023-2024, 1,956 asegurados

**Suma asegurada:**

2008-2009, \$ 100,000.00 y \$ 20,000.00  
2010-2010, \$ 100,000.00 y \$ 20,000.00  
2011-2015, \$ 100,000.00 y \$ 20,000.00  
2016-2016, \$ 130,000.00 y \$ 20,000.00  
2017-2017, \$ 130,000.00 y \$ 20,000.00  
2018-2018, \$ 130,000.00 y \$ 20,000.00  
2019-2020, \$ 130,000.00 y \$ 20,000.00  
2020-2021, \$ 130,000.00 y \$ 20,000.00  
2021-2022, \$ 130,000.00 y \$ 20,000.00  
2023-2024, \$ 130,000.00 y \$ 20,000.00

**Índice de Siniestralidad:**

2021-2022,

**Nota:** La plantilla de personal e índice de siniestralidad pueden sufrir modificaciones (altas y bajas) durante el proceso de la presente licitación, por lo tanto, la relación definitiva de este ramo será entregada a al Licitante adjudicado.



**ANEXO NÚMERO 1**  
**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.3.**  
**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**PROPUESTA TÉCNICA**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
TESORERA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-01-2023, CORRESPONDE A LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA” PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA, QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL PERSONAL A ASEGURAR EN CADA UNO DE LOS RENGLONES, CARACTERÍSTICAS DE LOS SEGUROS QUE SE OFERTAN, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESPECIALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO A EXPEDIR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN Y QUE PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA MISMA, CON VIGENCIA DEL 15 DE ABRIL DE 2023 A LAS 12:00 HORAS HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:00 HORAS.

---

**NOMBRE Y FIRMA**  
**DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NÚMERO 2**  
**MODELO A UTILIZARSE PARA CUMPLIR CON EL PUNTO 5.4**  
**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
 TESORERA MUNICIPAL  
 P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-01-2023, CORRESPONDE A LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA” PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO:

**HOJA DE COTIZACIÓN**  
**Partida Única (lote único)**

Numero de Renglón	Numero de Empleado	Forma de Pago de la Prima	Costo del Seguro				Total
			Muerte	Muerte Accidental	Gasto Funerario	Perdida Orgánica	
<b>Renglón uno.</b> - Contratación de seguro de vida del personal de confianza y sindicalizado del municipio de Culiacán (personal activo)	3,640	Prima Mensual					
		Prima Trimestral					
		Prima Semestral					
		Prima Anual					
<b>Renglón dos.</b> - Contratación de seguros de vida del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	1,152	Prima Mensual		No Aplica		No Aplica	
		Prima Trimestral		No Aplica		No Aplica	
		Prima Semestral		No Aplica		No Aplica	
		Prima Anual		No Aplica		No Aplica	
<b>Renglón tres.</b> - Contratación de seguros de vida del personal pensionado y jubilado del municipio de Culiacán.	1,956	Prima Mensual		No Aplica		No Aplica	
		Prima Trimestral		No Aplica		No Aplica	
		Prima Semestral		No Aplica		No Aplica	
		Prima Anual		No Aplica		No Aplica	
(El importe total se señalará con número y letra en moneda nacional)					<b>Subtotal (Prima Anual):</b>		
					<b>IVA (Prima Anual):</b>		
					<b>Total(Prima Anual):</b>		

**NOMBRE Y FIRMA**  
**DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** INVARIABLEMENTE Y PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN “EL LICITANTE” DEBERÁ SEPARAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE LOS PRECIOS UNITARIOS, RESPETANDO LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO.





**ANEXO NÚMERO 3**  
**MODELO DE FORMATO CARTA PODER**  
**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
TESORERA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.-

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO \_\_\_\_\_ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A \_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-01-2023, CORRESPONDE A LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA” PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN**, CONVOCADA POR EL MUNICIPIO DE CULIACÁN A TRAVES DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN; \_\_\_\_\_

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER: \_\_\_\_\_

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN ACEPTA EL PODER: \_\_\_\_\_

**TESTIGOS**

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA: \_\_\_\_\_

ANEXOS:

ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO. Y PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



**ANEXO NÚMERO 4**  
**ESCRITO RELATIVO A LOS ARTS. 60 Y 83 DE LA LEY**  
**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E.-**

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-01-2023, "CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA" PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

**"DE NO ENCONTRARME EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BINES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**NÚMERO 5**  
**ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA**  
**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E.-**

(\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

“QUE CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, QUE PARA LOS EFECTOS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-01-2023, CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA” PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN** Y ADEMÁS QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE LA “CONVOCATORIA” QUE RIGE LA MENCIONADA LICITACIÓN, ASÍ COMO SUS ANEXOS, POR LO QUE MANIFIESTO MI ACUERDO Y CONFORMIDAD EN CONCURSAR EN ESTA LICITACIÓN BAJO SU NORMATIVIDAD Y REGLAS ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIEREN A LA “CONVOCATORIA”, QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NÚMERO 6**  
**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES**  
**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E.-**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_; CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-01-2023, "CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA" PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL) \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NÚMERO 7  
 (ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL)  
 (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
 TESORERA MUNICIPAL  
 P R E S E N T E.-**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_; CON RELACIÓN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-01-2023, CORRESPONDE A LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA” PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
DOMICILIO: CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, C.P. _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____ TELEFONO _____, CORREO ELECTRONICO _____
<b><u>TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:</u></b>
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____
<b><u>RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:</u></b>
APELLIDO PATERNO _____
APELLIDO MATERNO _____
NOMBRE (S) _____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO: _____
<b>DEL REPRESENTANTE DEL “LICITANTE”</b>
NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
 DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NÚMERO 8  
(MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD)  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
TESORERA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.-**

(\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE EN NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-01-2023, CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA” PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN** NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NÚMERO 9  
(CURRICULUM)  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
TESORERA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.-**

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-01-2023, CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA” PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ME PERMITO DAR A CONOCER A USTED QUE NUESTRA EMPRESA FUE CONSTITUIDA EN EL AÑO DE \_\_\_\_\_, FECHA DESDE LA CUAL HEMOS OPERADO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE \_\_\_\_\_.

COMO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, DOY A CONOCER A CONTINUACIÓN UNA RELACIÓN DE ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES, INDICANDO EL NÚMERO DE CONTRATO, DOCUMENTOS QUE ANEXO.

PEDIDO O CONTRATO	CLIENTE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**





**ANEXO NÚMERO 10  
(CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES)  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
TESORERA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.-**

(\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE LOS SERVICIOS QUE ESTAMOS OFERTANDO, CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-01-2023, CORRESPONDE A LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA” PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN.

---

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NÚMERO 11  
(CARTA COMPROMISO DE COLABORACIÓN)  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
TESORERA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.-**

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRES RENGLONES QUE INTEGRAN LA PARTIDA ÚNICA DE **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-01-2023, CORRESPONDE A LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA” PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN**, A TRAVÉS DEL AGENTE DE SEGUROS, ME COMPROMETO CON PERSONAL DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN EN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

- 1) PROPONER ELABORAR Y ENTREGAR EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL QUE IMPLEMENTA EL MUNICIPIO.
- 2) IDENTIFICAR LOS RIESGOS NO CUBIERTOS, ASÍ COMO AQUELLOS CASOS EN LOS QUE HAYA EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA LA ASEGURADORA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIDAS.
- 3) ASESORAR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE CON EL PERSONAL ASIGNADO POR MUNICIPIO EN LA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE OPERACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA.
- 4) PARTICIPAR EN VISITAS A CAMPO PARA EVALUACIÓN DE RIESGOS.
- 5) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL RESPONSABLE DEL MUNICIPIO EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS. (DEBE PRESENTAR PROPUESTA).
- 6) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LAS DEPENDENCIAS, SOBRE LOS SEGUROS QUE SE TIENEN CONTRATADOS.
- 7) PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO, ESPECIFICANDO LAS DIFERENTES ETAPAS DESDE LA OCURRENCIA HASTA LA FIRMA DEL FINIQUITO.
- 8) PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES.
- 9) COLABORAR EN LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO, CUANDO EXISTAN MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LOS RIESGOS ASEGURABLES CON EL FIN DE QUE SEAN CONTEMPLADOS EN LAS COBERTURAS CONTRATADAS.
- 10) REALIZAR UN ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD EN LA PARTIDA QUE LE SEA ADJUDICADA, CON PROPUESTAS PARA ABATIRLO, EL CUAL DEBERÁ DE SER ENTREGADO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 11) FORMATO DONDE EL LICITANTE INFORMA EL NOMBRE DEL AGENTE DE SEGUROS QUE FUNGIRÁ COMO ASESOR Y QUE FÍSICAMENTE ATENDERÁ LA CUENTA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON CÉDULA DE AGENTE DE SEGURO AUTORIZADA PARA INTERMEDIAR EN LOS RAMOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN (“B” O SUPERIOR).

---

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NÚMERO 12  
(MODELO DE CONTRATO)**

CONTRATO NÚM. \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, EN SUS CARACTERES DE TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

1.-DECLARA “EL MUNICIPIO”

- 1.1.-QUE ESTÁ LEGALMENTE INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, POSEE PATRIMONIO PROPIO Y LE COMPETE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.
- 1.2.-QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGÓ PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO EN FAVOR DE LOS CC. \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, EN SUS CARACTERES DE APODERADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SINALOA, SEGÚN SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ (\_\_\_\_), VOLUMEN \_\_\_\_ I (\_\_\_\_), DE FECHA \_\_\_\_\_, PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN \_\_\_\_\_, DOCUMENTO QUE FACULTA A LOS MANDATARIOS A SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.3.-QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN SE CONFORMA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO \_\_\_\_\_ DE LA LEY \_\_\_\_\_.
- 1.4.-QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ PARA LA \_\_\_\_\_” Y FALLO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA \_\_\_\_\_, NOTIFICADO A “LA ASEGURADORA” EL DÍA \_\_\_\_\_.
- 1.5.-QUE LOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO PROVIENEN DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN.
- 1.6.-QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO, AVENIDA GENERAL ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE LAS



CALLES GENERAL MARIANO ESCOBEDO Y LICENCIADO BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

II.- DECLARA “LA ASEGURADORA”

1. QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, PROPORCIONANDO EL SERVICIO QUE LE FUE ADJUDICADO, Y QUE SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.
2. QUE ES UNA SOCIEDAD DENOMINADA \_\_\_\_\_, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.
3. QUE EL C. \_\_\_\_\_ ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, GOZANDO DE LOS PODERES Y FACULTADES PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA EMPRESA \_\_\_\_\_.
4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_.
5. SU DOMICILIO FISCAL EN \_\_\_\_\_, EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
6. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
7. IGUALMENTE, “LA ASEGURADORA” CONVIENE EN QUE SI LLEGARA A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE A NO CONVOCAR LA PROTECCIÓN DE OTRO PAÍS, Y A SUJETARSE A LA LEGISLACIÓN NACIONAL MEXICANA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

III.-DECLARAN AMBAS PARTES

III.1.- MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ PARA LA \_\_\_\_\_, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 FRAC. I Y 36 FRAC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES,

47



CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN.

III.3.-QUE CONOCEN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LA **CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN**, CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTOS CUYA COPIA FIRMADA POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO. SE DETALLAN A CONTINUACIÓN LA PARTIDA, CONCEPTOS, CANTIDAD DE SERVICIOS E IMPORTE, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE PREVALECERÁN.

**SEGUNDA.- “LA EMPRESA”** SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MAXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL TERMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE **“EL MUNICIPIO”**, ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

**TERCERA- MONTO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), IVA INCLUIDO, POR LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_ OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**“LA EMPRESA”** MANIFIESTA QUE, EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SI **“EL MUNICIPIO”** SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES EN EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.- “EL MUNICIPIO”** CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO A **“LA EMPRESA”** EN FORMA \_\_\_\_\_, DE LA SIGUIENTE FORMA: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA O LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“EL MUNICIPIO”**, A SOLICITUD DE **“LA EMPRESA”**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA EMPRESA”**



PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, **“LA EMPRESA”** DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TRIMESTRE, LAS FACTURAS SOPORTE DEBIDAMENTE REQUISITADAS; LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA CAJA GENERAL DE **“EL MUNICIPIO”**, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, AV. ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO ESCOBEDO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ Y SERÁN LIQUIDADAS LAS FACTURAS UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRÁMITE, SIEMPRE Y CUANDO **“LA EMPRESA”** DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL **“LA EMPRESA”** PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **“EL MUNICIPIO”** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A LA **“LA EMPRESA”** LAS DEFICIENCIAS A CORRREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **“LA EMPRESA”** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE **“LA EMPRESA”** DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

**QUINTA.** - NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

**SEXTA.- VIGENCIA.**- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR TANTO EL PLAZO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS, SERÁ DEL **DIA ¿????????????? AL DÍA ¿?????????**.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL \_\_\_\_ DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE ESTE PROCESO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL MUNICIPIO”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, EN ESTOS SUPUESTOS **“EL MUNICIPIO”** REEMBOLSARÁ A **“LA EMPRESA”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**SÉPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA.**- LA COORDINACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CON LA



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.

**OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.-** LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO LAS PARTES QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

“**LA EMPRESA**” SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, LAS PARTES SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”, QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

**NOVENA. - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.** - LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR “**EL MUNICIPIO**”, ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE “**EL MUNICIPIO**”.

**DÉCIMA -GARANTÍA.** - PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, “**LA EMPRESA**” ENTREGA, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, FIANZA NÚM. \_\_\_\_\_ EXPEDIDA POR AFIANZADORA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.

**DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES.** - LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y HASTA EL 10%, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL, “**EL MUNICIPIO**” DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE “**LA EMPRESA**” CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN MANIFIESTE SUS RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS DE LAS CAUSAS EXCEPCIONALES QUE MOTIVARON LA FALTA DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE APLIQUE, “**LA EMPRESA**” DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL DE “**EL MUNICIPIO**”, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, AV. ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO ESCOBEDO DE LA





CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL **“MUNICIPIO DE CULIACÁN”**.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE RETRASO EN EL(LOS) PAGO(S) A **“LA EMPRESA”**, A SOLICITUD DE ÉSTA, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA EMPRESA”**.

**DÉCIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - “LA EMPRESA”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, RELEVANDO A **“EL MUNICIPIO”** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHS TRABAJADORES.

**DÉCIMA TERCERA. - RESCISIÓN. -” EL MUNICIPIO”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO **“LA EMPRESA”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“LA EMPRESA”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **“EL MUNICIPIO”** CONTSARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“LA EMPRESA”**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCIINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“LA EMPRESA”** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y;
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL MUNICIPIO”** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.



SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE CORRIGIERA LA DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL MUNICIPIO”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**“EL MUNICIPIO”** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMA CUARTA.- “EL MUNICIPIO”** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE **“LA LEY”** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE SOLICITADOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN SOLICITARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO Y ESTAS SE REALIZARÁN PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

**DÉCIMA QUINTA. - LEYES APLICABLES.** - CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, ASI COMO LA LEGISLACION CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SEXTA. - CESION DE DERECHOS.** - **“LA EMPRESA”** NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

**DECIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN.** - EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE CULIACÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN. EL DÍA \_\_\_\_\_.



**POR “EL MUNICIPIO”**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL TESORERA MUNICIPAL

---

NOMBRE Y FIRMA  
DEL AREA SOLICITANTE

---

NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN Y LA EMPRESA \_\_\_\_\_ DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

\_\_\_\_\_.



**ANEXO NÚMERO 13  
(SOSTENIMIENTO DE PRECIOS)  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
TESORERA MUNICIPAL  
P R E S E N T E.-**

(\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_) CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-01-2023, CORRESPONDE A LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA” PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

ME COMPROMETO A MANTENER EL PRECIO FIJO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN SOSTENIDOS POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 30 DÍAS INDEPENDIEMENTE DE MODIFICACIONES QUE PUDIERAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE FLUCTUACIONES INFLACIONARIAS Y OTRAS CAUSAS.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NÚMERO 14**  
**(MODELO DE ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA)**  
**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(SEÑALAR EL LUGAR Y FECHA)

**LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E.-**

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP-01-2023, CORRESPONDE A LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA” PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE ACLARARNOS LAS SIGUIENTES DUDAS:

**PREGUNTA # 1**

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
DUDA U OBSERVACION:			
RESPUESTA:			

**Pregunta #2**

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
DUDA U OBSERVACION:			
RESPUESTA:			

**Pregunta #3**

DUDA U OBSERVACION GENÉRICA: (Cualquier pregunta sin relación a determinado inciso)			
DUDA U OBSERVACION:			
RESPUESTA:			

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL**